DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA POR COMCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL – COBERTURA 24 MESES" – AD REFERENDUM ID N° 339.418

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, en la Unidad Técnica de Apoyo, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **RECTIFICACIÓN** del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 5 de julio 2017, en el marco de la **LICITACION PUBLICA POR COMCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL – COBERTURA 24 MESES" – AD REFERENDUM ID N° 339.418,** convocado por la **Dirección General Operativa de Contrataciones,** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha fecha 23 de febrero de 2018.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Operativa de Contrataciones.
- **Lic. Liza Duarte Houdin,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Dra. Nathalie Weiler**, representante de Laboratorio Central –MSPYBS
- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dir. Gral de Asesoría Jurídica
- **Abg. Jorge Estigarribia** representante de la Dir. Gral de Asesoría Jurídica

1. El Comité de Evaluación menciona que se reúne en base al MEMORANDUM D.A. N° 209 de fecha 18 de abril de 2018, en la que se realiza la siguiente observación:

   1. ***En cuanto a la verificación de la capacidad legal, realizamos las siguientes observaciones:***

      - "... La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones..."
      - Respuesta: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, según Nota D.P.RR.HH N° 57/2018, del cual surge que los mismos no registren datos activos en el SINARH..."

      Atento a lo manifestado en la misma, se realiza la verificación de lo escrito en el informe y realizado las correcciones pertinentes:

      Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....*

      El Comité de Evaluación, confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
      En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

      Inciso a)
      Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

      Inciso b)
      Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
DGOC - M.S.P.y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Asesoría Jurídica
DGAJ

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA DGOC N° 324/18,** se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación de los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto y se detallan a continuación, en los registros de la base de datos del SINARH a fin de corroborar que los mismos no se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

EMPRESA	NOMBRE	N° DOCUMENTO	OBSERVACION
INFOTEC S.A.	Francisco Lopez Argimon	380.943	**No Registran datos en el SINARH**
	Javier Cosp	442.643	**No Registran datos en el SINARH**
	Irma de Riveros	494.527	**No Registran datos en el SINARH**
	Federico Cosp	582.478	**No Registran datos en el SINARH**
	Miguel Angel Bareiro	868.442	**No Registran datos en el SINARH**
	Joaquin Cosp	1.256.722	**No Registran datos en el SINARH**
	Gabriel Cosp	1.256.737	**No Registran datos en el SINARH**
	Juan Pablo Cosp	1.256.738	**No Registran datos en el SINARH**

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, según Nota D.P.RR.HH. Nº 57/2018, del cual surge que los mismos no registran datos activos en el SINARH, y en consecuencia no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

En consecuencia, confirmamos no existe impedimento legal alguno, para que puedan contratar con el estado paraguayo.

- Se deja expresa constancia, que los numerales mencionados en el Informe de Evaluación de ofertas de fecha 13 de marzo de 2018, no afectados por la presente rectificación, se mantienen vigentes e inalterables, por lo que dicho informe forma parte anexa del mismo

ES NUESTRO INFORME

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M. S. P. y B. S

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Cabañero, Director
Dirección de Dictámenes DGCAJ
M.S.P. y B.S.